



BASES DE LA CONVOCATORIA

III Concurso de Ensayo Científico CEI UAM+CSIC - 2017

I. OBJETO. Los Vicerrectorados de Cooperación y Extensión Universitaria y de Investigación e Innovación convocan la III edición del Concurso de Ensayo Científico del Campus de Excelencia Internacional (CEI) UAM+CSIC, que tiene como objetivo premiar los mejores trabajos inéditos relacionados con la divulgación de las ciencias experimentales, las ciencias jurídicas y sociales y las humanidades.

II. PARTICIPANTES. (1) Cualquier miembro de la comunidad CEI-UAM+CSIC y de AlumniUAM puede participar en el concurso.

(2) Los ensayos pueden tener una o varias autorías. Cada persona o equipo puede presentar un máximo de dos trabajos. Los trabajos deberán ser de su autoría, originales e inéditos y no haber sido premiados anteriormente.

(3) En caso de que se presenten reclamaciones relacionadas con la autoría y la originalidad de algún trabajo, serán responsables los participantes en el concurso. La organización estará exenta de cualquier responsabilidad.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS. (1) Los ensayos de divulgación pueden abordar cualquier tema científico y deberán estar destinados a un público no especializado.

(2) La extensión de los trabajos debe ser de un mínimo de 70 páginas y un máximo de 120 (con un máximo de 3.010 caracteres por página).

(3) Los trabajos deberán estructurarse en las siguientes partes: título, índice, resumen, introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía. Además, deben ir firmados con un seudónimo y no incluir ningún dato en el texto que pueda hacer referencia a la autoría del trabajo.

IV. PRESENTACIÓN DE ORIGINALES. (1) Las solicitudes de participación en el concurso deben incluir los siguientes documentos incluidos en dos sobres distintos que deben estar cerrados en el momento de su presentación:

(a) Un sobre que incluya una copia el papel del trabajo y una copia en formato electrónico (CD-rom o *pen drive*).

(b) Un segundo sobre que incluya: el formulario de solicitud incluido en el Anexo I de estas bases, una fotocopia legible del carné de miembro (en vigor) o documento certificativo de su pertenencia al colectivo CEI UAM+CSIC o AlumniUAM.

(2) En el caso de que el formulario de solicitud esté incompleto, el trabajo quedará excluido del concurso.

(3) El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto del 23 al 27 de octubre de 2017. La presentación de las solicitudes se realizará en el registro general de la UAM.

V. DOTACIONES ECONÓMICAS Y PUBLICACIÓN. (1) Se establecen dos premios: un primer premio de 3.000 € y un segundo premio de 1.000 €.

(2) En ningún caso las cuantías serán divisibles, en consecuencia, cada premio se adjudicará a un solo trabajo. En caso de que resulte ganador un trabajo con más de un autor, el dinero se repartirá de forma equitativa entre los mismos. Además, una misma persona no podrá ser agraciada con ambos premios por la participación en más de un trabajo, tanto de autoría individual como colectiva.

(3) Además de la dotación económica, los trabajos premiados serán publicados por el Servicio de Publicaciones de la UAM.

VI. JURADO Y FALLO. (1) Se constituirá un jurado encargado de realizar la preselección de los trabajos y la adjudicación de los premios. El jurado estará formado por el Director del Servicio de Publicaciones, la Directora de la Unidad de Cultura Científica, el Vicerrector de Investigación e Innovación, la Vicerrectora de Cooperación y Extensión Universitaria, la coordinadora del CEI UAM+CSIC y el coordinador institucional del CSIC en la Comunidad de Madrid. La presidencia del jurado le corresponde al Vicerrector de Investigación e Innovación.

(2) Para la evaluación de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios: originalidad, actualidad, interés, capacidad divulgativa, forma de exposición y aquellos otros que determine el jurado vinculados a la calidad de los trabajos.

(3) Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. Las decisiones de preselección y el fallo de los premios se adoptarán por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente será de calidad.

(4) La preselección y el fallo se notificarán a los participantes antes de que finalice el mes de diciembre de 2016. El jurado podrá declarar cualquiera de los dos premios desiertos.

(5) El segundo sobre presentado en la solicitud solo se abrirá cuando se hayan evaluado los trabajos presentados y se haya tomado una decisión sobre la adjudicación de los premios.

(6) La decisión del jurado será inapelable. Se notificará personalmente a través del correo electrónico señalado por los participantes en el formulario de solicitud. Posteriormente, se publicará en el BOUAM y en la página web institucional del CEI UAM+CSIC y de la UAM.

VII. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. El otorgamiento de cualquiera de los dos premios previstos conlleva la cesión en exclusiva y gratuita de los autores a la Universidad Autónoma de Madrid de todos los derechos de explotación sobre esas obras, incluyendo, entre otros, los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole; los de distribución en cualquier formato o soporte y canal; los de comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u *on-line*, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; los de transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual, u otras obras derivadas; y, en general, de todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento de los premios en todos los países y lenguas del mundo y por todo el período de vigencia de los derechos de propiedad intelectual.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS. (1) La participación en el concurso supone la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

(2) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la custodia por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación de los datos personales que faciliten durante el periodo de resolución del concurso. Transcurrido ese periodo, los datos serán destruidos y los originales se devolverán a sus autores.

DISPOSICIÓN FINAL. La organización se reserva la facultad para interpretar estas bases.

En Madrid a 21 de abril de 2017.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA PARTICIPANTE

Nombre:	Apellido 1:	Apellido 2:
DNI / PASAPORTE:		E-mail:
Teléfono:		Centro al que pertenece:
Miembro de: *CEI-UAM+CSIC: <input type="checkbox"/> AlumniUAM: <input type="checkbox"/>		
*Precisar si se trata de PDI, PAS, estudiante, personal investigador, etc.		

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OBRA

Título:
Seudónimo:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la participante acepta el contenido íntegro de las bases del concurso. Asimismo, declara que la obra es de su autoría, inédita, que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución y que no tiene cedidos o prometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma, con terceros.

A tal efecto, firma la presente solicitud en Madrid, a __ de _____ de 2017.

Después de haber rellenado los apartados anteriores, entregar en el registro general de la UAM los siguientes sobres cerrados:

- Un sobre con una copia en papel y otra electrónica (CD-Rom o *pen drive*) del ensayo.
- Otro sobre con una copia en papel de este formulario y un documento escaneado que justifique su pertenencia bien al CEI-UAM+CSIC: fotocopia legible del carné de miembro (en vigor) o documento certificativo; bien a AlumniUAM: fotocopia legible del carné de miembro (en vigor) u otro documento certificativo.

El plazo de presentación es del 23 al 27 de octubre de 2017.